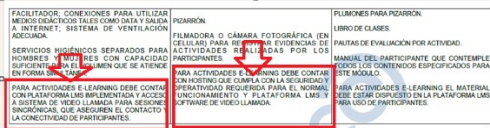


PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1ER LLAMADO A LICITACIÓN AÑO 2026

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Sirve la copia de la escritura como personería? y si son más de un representante legal con la firma de uno aplica? Te hago la pregunta ya que nuestra OTEC pertenece a un holding y nos cuesta mucho contar con la firma de todos, más si deben tener vigencia.	Si, sirve
2	¿Carta de infraestructura en la primera etapa, no se presenta? ¿De deber presentarse me podrían compartir el formato o es igual para todas las OTIC?	muy buenos días De acuerdo con que indica las bases en el punto 3.3.3 letra d, dice: <i>El oferente debe presentar copia de los documentos (títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión) que acrediten la disponibilidad de toda la infraestructura necesaria para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula. Adicionalmente se deben presentar fotos de toda la infraestructura que se utilizará en el desarrollo del curso. Esta documentación no se debe presentar en el caso de cursos con población privada de libertad.</i>
3	nos pueden orientar respecto a la entrega de la documentación de postulación (Anexos 2 o 4 según corresponda, Anexo 3 por cada curso, Anexos 6 y 7, y los documentos de acreditación). ¿Estos archivos deben ser remitidos todos juntos mediante correo electrónico a esta misma dirección, o bien existe alguna plataforma web habilitada para la carga de los antecedentes?	Estimado, toda documentación la envía a este correo
4	Junto con saludar, nuestra consulta: Respecto al curso Herramientas Computacionales Básicas (código 18373), si bien en la parrilla inicial figura como curso principal, el Plan Formativo PF0729 lo define estrictamente como un curso transversal. Por esta razón, en el punto 3 ("Identificación del Curso") se ha incorporado en la sección de Planes Formativos Transversales, conforme a la normativa del catálogo. En este caso es un curso.	en el plan de capacitación de esta licitación, el curso está establecido como plan formativo principal y así debe postularse, no como transversal.
5	buenos días: Junto con saludar, queremos contarles que OTEC Artebianca cuenta con instalaciones en la comuna de Ñuñoa, especialmente equipadas para realizar talleres prácticos de panadería, pastelería y cocina, con capacidad para hasta 20 participantes. Disponemos de infraestructura, equipos y utensilios suficientes para desarrollar clases prácticas e individualizadas. Actualmente estamos buscando espacios en las comunas a las que deseamos postular. Sin embargo, no ha sido fácil encontrar recintos que, además de cumplir con los requerimientos técnicos, cuenten con acceso universal y baños adaptados para personas con discapacidad. Seguiremos realizando todas las gestiones necesarias, pero quisiéramos consultarles: si no logramos encontrar un recinto	Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, informo que los cursos deben postularse y ejecutarse en la comuna indicada en el plan de capacitación.

	que cumpla con estas condiciones, ¿sería posible postular igualmente utilizando las instalaciones de Artebianca en Nuñoa, aunque el curso corresponda a otra comuna? Tenemos plena confianza en que podemos desarrollar estos cursos en nuestras instalaciones de manera segura, inclusiva y con la calidad requerida. Quedamos atentos a su orientación.	
6	En las bases aparece un modelo de infraestructura en la página 118 y en la página 127 en la página 127, otro modelo de infraestructura, consulta: ¿cuál es el que debemos presentar?	En el caso de presentar cursos con Plan Formativo del catálogo sence, se presenta la carta de la página 118, si presenta el curso con plan formativo propuesto por ustedes, la carta de la página 127
7	En curso SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A CLIENTES, curso donde la población objetivo es para PERSONAS DE 18 AÑOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Consulta: La infraestructura en relación con: SERVICIOS HIGIÉNICOS SEPARADOS PARA HOMBRES Y MUJERES ¿puede ser un baño tanto para mujeres y hombres?	Respecto de la consulta, la Ley N°20.422 establece el principio de accesibilidad universal, exigiendo que los espacios destinados a la atención y participación de personas con discapacidad sean accesibles y utilizables de manera autónoma. En materia de servicios higiénicos, la normativa de accesibilidad contempla expresamente la posibilidad de contar con un servicio higiénico accesible de uso alternativo para ambos sexos, siempre que cumpla con las condiciones y dimensiones establecidas por la normativa vigente. Por lo tanto, un baño de uso universal para hombres y mujeres podría ser admisible, siempre que corresponda a un servicio higiénico accesible y cumpla con las exigencias establecidas en la OGUC y demás normativa aplicable.
8	En el plan formativo GESTIONANDO Y FORMALIZANDO MI EMPRENDIMIENTO Tenemos la siguiente duda: En la parrilla de cursos, en la parte de Modalidad, dicho curso indica que será modalidad Presencial, sin embargo, en el plan formativo n° PF1199 en Infraestructura: dice lo siguiente:  Podría aclararnos este punto, ya que sale en todos los módulos a desarrollarse, según parrilla de cursos y modalidad, es PRESENCIAL	Los cursos se desarrollarán todos de manera presencial.
9	nos han surgido algunas dudas sobre los requerimientos y la entrega de antecedentes, por lo que te agradecería mucho tu orientación para aclararlas: Formato de la propuesta (Anexo 2): En las bases se menciona la presentación de la propuesta mediante el Anexo 2; sin embargo, este archivo no figura en la plataforma ni en los documentos adjuntos enviados. ¿El formato de presentación de la propuesta es libre o únicamente se debe presentar el Anexo 7 (Resumen de la propuesta)? Medio de envío de documentos: Al revisar la plataforma no encontramos un módulo de carga de archivos, y el Documento 1 indica realizar el envío a tu correo electrónico. ¿Nos confirma si el canal oficial de entrega es efectivamente tu correo?	Paso a responder tus preguntas 1.-El formato de la propuesta está expuesto en las bases de licitación. Si bien el anexo 2 no se encuentra disponible para descarga en la página web, este puede ser descargado en la página de sence o solicitado vía correo. 2.-Si, se debe enviar al correo indicado en el anexo 1. 3.-Si, es lo que indican las bases.

	3. Documentación a adjuntar: ¿Es necesario adjuntar la totalidad de los documentos señalados en las bases (como la Política de Integridad y otros), o solo se deben enviar los Anexos 3, 5 y 7? Quedamos muy atentos a tus comentarios para poder avanzar con la postulación.	
10	Junto con saludar y esperando que te encuentre bien, quisiera consultar por los Anexo N°2 y Anexo N°4, que corresponden a la propuesta relacionadas a los planes formativos, estos no vienen adjuntos en el correo y tampoco los visualizo en su plataforma, agradecería mucho que me ayudes con esa información.	Estimada, envío anexos solicitados. De igual forma estos los puede encontrar en la página web de sence.